

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ejercito Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel. Fax N° 03873 - 421182

REPUBLICA ARGENTINA



DIRECCION DOC. Y ALUMNOS – SRT.

TARTAGAL, 20 DE DICIEMBRE DE 2017

RESOLUCION N° 666-SRT-2017

EXPEDIENTE N° 20.068 / 2016

VISTO

La resolución N° 305-SRT-2016 y mediante la cual se otorga al alumno **GIOVANNI OSMAR ZEBALLOS MORA, D.N.I. N°: 95.345.749**; equivalencia parcial de una asignatura aprobada en la carrera de Ingeniería Civil (Plan 2002), de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho (Bolivia) por una asignatura – del Plan 2002 – de las carreras de Ingeniería en Perforaciones y Tecnicatura Universitaria en Perforaciones, que se dictan en la Sede Regional Tartagal, y

CONSIDERANDO

Que a fs. 35, la docente responsable de la asignatura Física I, Elena Hoyos, informa que el alumno GIOVANNI OSMAR ZEBALLOS MORA aprobó los temas faltantes, especificados en el artículo 1° de la resolución 305-SRT-2016.

Que es necesario emitir resolución al respecto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE – DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
A/C DE DIRECCION**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR, al alumno **GIOVANNI OSMAR ZEBALLOS MORA, D.N.I. N°: 95.345.749**; de las Carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal – plan 2002 – **Equivalencia total** de una materia aprobada en la carrera de Ingeniería Civil (Plan 2002), de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho (Bolivia) según el siguiente detalle y por las razones expuestas en el exordio:

Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones. Sede Regional Tartagal. UNSa	POR	Ingeniería Civil (Plan 2002) Facultad de Ciencias y Tecnología Universidad Autónoma Juan Misael Saracho (Bolivia)
- FISICA I	"	- FISICA I Y LABORATORIO

ARTICULO 2°: DEJAR ESTABLECIDO, que el reconocimiento otorgado en el artículo anterior estará condicional a la aprobación de las correlativas que establezca el Plan de Estudios.

ARTICULO 3°: SOLICITAR, a la Facultad de Ciencias Naturales la convalidación de la presente resolución.

ARTICULO 4°: NOTIFIQUESE, al interesado, a Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, Escuela de Perforaciones, Dirección de Docencia y Alumnos y elévese a la Facultad de Ciencias Naturales a sus efectos.

DA-E

Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.



Lic. Martha Barboza de Teser
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal UNSa.